



Estimado solicitante
P R E S E N T E

En términos de los artículos 4, 5, 6, 9, 134 fracciones II, III, VII y XII; 139, 140, 141, 143 y 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, y en respuesta a su solicitud de información registrada con folio **301154024000060**, que a la letra dice:

"Aclaración del abandono del Acuario de Veracruz y sus especies que estaban protegidas incluso en peligro de extinción por parte del estado y el fideicomiso que lo mantenía (sic)"

Le comunico que, la Secretaría de Turismo es la dependencia responsable de coordinar y ejecutar las políticas públicas y los programas de desarrollo y promoción del sector turístico de la Entidad; promover e impulsar la difusión de la cultura y de las manifestaciones artísticas; la conservación y el incremento del patrimonio cultural, histórico y artístico de Veracruz; así como normar y conducir las políticas y programas en los procesos de sistematización, seguimiento y compilación de la información pública gubernamental, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 32 bis.

Por lo anterior, lo solicitado no es competencia de esta Secretaría, sin embargo, buscando garantizar su derecho de acceso a la información, le sugiero dirigir su requerimiento a la Secretaría de Medio Ambiente, la cual a través de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, órgano descontraído sectorizado a esta, podría contar con lo requerido, conforme a lo establecido en el Decreto que extingue el Fideicomiso Público de Administración denominado Acuario de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 192, de fecha 16 de mayo de 2022

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Daniel Priego Razo
Jefe de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Dr. Iván Francisco Martínez Olvera.- Secretario de Turismo. - Para su conocimiento.

